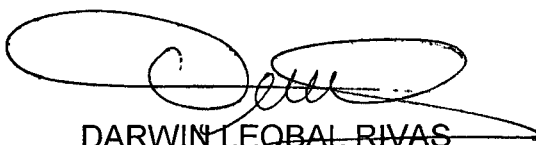


INFORME SECRETARIAL.- Salento, 3 de mayo de 2022

Del presente Despacho comisorio No. 032, procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pereira-Risaralda constante de 1 folio, auto que ordena la comisión, certificado de tradición en 2 folios, certificado plano predial catastral y fotografías aéreas en blanco y negro que no aportan claridad con la ubicación del predio a secuestrar. Doy cuenta al señor Juez. Provea.



DARWIN LEOBAL RIVAS

Secretario

Proceso:	Ejecutivo No. 2016-00016-00
Demandante:	Jorge Uriel Cardona Betancourt
Demandado:	Canojas S.A.S.
Decisión:	Auxiliar comisión
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Salento-Quindío seis (6) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Se recibe procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pereira Risaralda, el presente despacho comisorio 032, librado dentro del proceso EJECUTIVO radicado con el No. 2016-00016-00 promovido por JORGE URIEL CARDONA BETANCOURT contra CANOJAS S.A.S. representado por MAURICIO FERNANDO CANO PALACIO, por lo cual se avoca su conocimiento y se ordena auxiliar la comisión en los términos señalados.

Para la diligencia de secuestro, acorde con la disponibilidad de la agenda del Despacho, se fija el día SEIS (6) DE JUNIO del presente año, a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA.

Se requiere a la parte actora que previo a la diligencia aporte los documentos pertinentes para lograr la plena identificación y ubicación del bien, de ser necesario, asesorarse de un perito topógrafo o ingeniero civil a fin de lograr una plena ubicación del mismo

Se designa como secuestre al señor JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA identificado con la C.C. No. 7.525.746, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

La parte demandante deberá suministrar el transporte y de ser necesario la alimentación, según lo señalado por el artículo 364 del Código General del Proceso. Cumplido la diligencia, se ordena devolver la actuación al comitente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE ANTECEDE
SE NOTIFICO POR ESTADOS DE HOY 9
DE MAYO DE 2022

DARWIN LEOBAL RIVAS
SECRETARIO